



## **II PLAN RENOVE AUTO 2009**

### **OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y EFECTOS DE SU INCUMPLIMIENTO**

Los beneficiarios de esta subvención quedan sometidos a las siguientes obligaciones:

- a) Matricular el nuevo vehículo en el plazo de 4 meses a contar desde la fecha de solicitud de la subvención.
- b) Entregar a la entidad colaboradora un vehículo de la misma categoría del que se adquiere, con anterioridad o en el momento de retirar el nuevo vehículo, pero en ningún caso antes de la fecha de solicitud de la subvención.
- c) Mantener la propiedad y el uso del vehículo objeto de subvención durante un periodo de 3 años.
- d) Cumplir las obligaciones establecidas con carácter general en el artículo 9 de la Ley Foral de Subvenciones.

### **SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS SUBVENCIONES**

El Departamento de Innovación, Empresa y Empleo realizará actuaciones de seguimiento y control de las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria, a fin de verificar el cumplimiento por parte de los beneficiarios y de las entidades colaboradoras de los requisitos y obligaciones exigidos en la misma.